

# CARTA DE SERVICIOS




SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA  
CARMEN RODRIGUEZ  
Daño Cerebral Madrid- Apanefa

---

C/ Cromo, nº 5- 28045 Madrid – Teléf. 91.7512013


Nº Autorización Administrativa C5107

Centro contratado con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la CM.

 <p>daño cerebral MADRID - APANEFA</p> <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<p><b>CARTA DE SERVICIOS</b></p> <p>2024 / 2027</p>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

# INDICE

1. INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL
2. MISION, COMPETENCIA, VISISON, PRINCIPIOS Y COMPROMISOS
3. PROGRAMAS Y SERVICIOS
4. COMPROMISOS E INDICADORES
5. GESTIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS
6. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA
7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS
8. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN
9. SISTEMAS DE PRESENTACIÓN DE RECONOCIMIENTOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.
10. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN Y COMPENSACION
11. UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA
12. DATOS DE INTERÉS SOBRE EL CENTRO

 <p>daño cerebral MADRID - APANEFA</p> <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <p>2024 / 2027</p>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

## 1. INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

### A. Denominación

Centro de Atención Diurna especializados en atención a Personas Adultas con Daño Cerebral Sobrevenido Carmen Rodríguez.

### B. Descripción del Servicio


El Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez tiene carácter socio rehabilitador y extrahospitalario. Se trata de un centro privado perteneciente a la Entidad de Daño Cerebral Madrid- Apanefa, con plazas contratadas con la Consejería De Familia, Juventud Y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Constituye un recurso especializado destinado a personas adultas con Daño Cerebral Sobrevenido abierto a la comunidad. Su actividad se centra en las personas usuarias y en su entorno comunitario, promoviendo la participación social de las personas con discapacidad por medio de la gestión y apoyo en oportunidades.

Acceso al servicio a través de dos cauces según el carácter de las plazas:

Público 75 plazas de carácter público puestas a disposición de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Consejería De Familia, Juventud Y Asuntos Sociales. Regulación Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de Atención diurna a personas adultas con discapacidad física (4 lotes)

Privado 25 plazas de carácter privado puestas a disposición de la Entidad gestora. Procedimiento establecido por la entidad gestora APANEFA en cumplimiento de la Ley Ley de Servicios Sociales 12/2022, de 21 de diciembre, La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y en base al RRI del propio centro.

 <p>daño cerebral MADRID - APANEFA</p> <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <h2>2024 / 2027</h2>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

### C. Personas Beneficiarias:

- ∂ Mayores de 18 años y menores de 65 años en situaciones de dependencia que presenten discapacidad física grave como diagnóstico principal, con o sin déficit cognitivo.
- ∂ Personas que tengan en su Programa de Apoyo y Atención Personal- PAAP- reconocida la atención en centro de atención diurna como modalidad de intervención más adecuada.
- ∂ Personas en situación de dependencia reconocida.

### D. Criterios de Exclusión:

No podrán acceder al recurso personas que presenten:

- ∂ Necesidades de atención o apoyo asociadas a problemas conductuales que impidan y/o alteren gravemente el funcionamiento del centro.
- ∂ Consumo activo de sustancias tóxicas.
- ∂ Enfermedad infectocontagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada de salud en centro hospitalario.

## 2. MISION, COMPETENCIA, VALORES Y OBJETIVOS


### A. Misión

El Centro de Atención Diurna para personas con DCA Carmen Rodríguez es un centro privado perteneciente a la Asociación de Daño Cerebral Sobrevenido de Madrid- Apanefa ofrece una atención diurna con la misión de mejorar la calidad de vida – bienestar físico y emocional- de las personas afectadas.

Para ello la atención proporcionada se personaliza y establece como foco la proporción de los apoyos necesarios y ajustados a sus necesidades tomando como base las preferencias de la persona y/o según proceda sus familiares o representantes en el establecimiento de objetivos y elección de actividades.

### B. Competencia

Este servicio tiene carácter privado; depende orgánicamente y en su gestión de la Entidad Daño Cerebral Madrid, APANEFA (declarada de utilidad pública) teniendo competencia dentro de la Comunidad de Madrid. Inscrita en el registro de centros de la Comunidad de Madrid con número C5107.

 <p>daño cerebral MADRID - APANEFA</p> <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <h2>2024 / 2027</h2>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

### C. Visión

Queremos ser una organización excelente y de referencia tanto por nuestra calidad asistencial en relación al progreso, avance e innovación de nuestros servicios como por nuestro compromiso con la sostenibilidad y la equidad.

Queremos ser una organización que trabaja en coordinación y de forma eficiente tanto con los servicios sanitarios y sociales públicos como con otras entidades y organismos privados en el entorno del daño cerebral.

### D. Principios

Nuestros principios son los pilares que sustentan nuestra forma de actuar, trabajar y hacer las cosas. Regulan los valores y creencias de nuestra organización. Dicen cuál es nuestra manera de ser e incluso cómo queremos seguir siendo. Hablan sobre nuestra manera de entender la atención a las personas con daño cerebral y nuestra relación con estas. Son, en resumen, los fundamentos que nos guían y por lo tanto nuestra seña de identidad.

#### ∂ Calidad

Prestamos una atención basada en la experiencia, en el conocimiento científico y con unos criterios de referencia universales y establecidos. Siempre en equilibrio con la satisfacción de los usuarios.

#### ∂ Apoyo Humanizado


Cercanía y trato personalizado a las personas usuarias de nuestros servicios estableciendo relaciones profesionales basadas en la escucha activa, la empatía, el respeto mutuo y la defensa de la dignidad de las personas en situación de dependencia.

Nuestro eje principal son las personas para las que trabajamos por lo que tenemos que estar convencidos de actuar situando a las personas en el centro de nuestras actividades, tratando de facilitar y satisfacer sus expectativas y necesidades.

#### ∂ Trabajo En Equipo

Participación activa de los miembros del equipo en la consecución de los objetivos; entendiendo por equipo el integrado por profesionales, personas usuarias afectadas, familiares, y en general cualquier persona que forme parte de una red de apoyo.

#### ∂ Profesionalidad

 <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <h2>2024 / 2027</h2>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

Alta competencia técnica y formativa de las personas profesionales que trabajan con nosotros.

∂ Compromiso Con La Organización

Identificación como parte de la organización. Asumir su estrategia implicándose en la consecución de sus objetivos, en la innovación y en la adaptación a los cambios que surjan.

∂ Eficiencia

Capacidad para conseguir los mejores resultados al mínimo coste.

∂ Equidad Y Respeto

Reconocer que cada persona tiene sus propias características y condiciones personales y sociales de manera que existe una disposición para dar a cada uno lo que precisa de forma justa. Reconocer los intereses de los demás aceptar y comprender su forma de pensar, aunque ésta sea diferente a la nuestra, dando un trato de cortesía.

∂ Responsabilidad

En una doble vertiente: Por un lado Responsabilidad Personal en cuanto a la capacidad para reflexionar y planear las acciones que permita un óptimo cumplimiento de las tareas y obligaciones propias de nuestra profesión, reconociendo y aceptando las consecuencias de las decisiones adoptadas.

Por otra parte Responsabilidad Social Corporativa entendiendo la existencia de un compromiso voluntario por parte de la entidad a la que pertenece el centro de actuar con prácticas éticas y transparentes. Centrando en el impacto que las actividades que desarrollamos tienen en la sociedad, el medio ambiente y buscando contribuir positivamente a la mejora del entorno.


∂ Accesibilidad

Proveer servicios a la población con la que trabajamos minimizando las barreras organizacionales, físicas, socioeconómicas, culturales y emocionales.

### E. Compromisos

Nuestro **compromiso general** es servir a la consecución del bienestar físico y emocional de las personas usuarias y familia facilitando los apoyos necesarios para fomentar la autonomía e independencia de ambos grupos.

Además tenemos **compromisos específicos** entorno a:

 <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <h2>2024 / 2027</h2>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

Proporcionar una atención rehabilitadora , psicológica y social adaptada a la necesidades de cada persona usuaria, teniendo en cuenta tanto la situación personal como vital.

Prestar la asistencia necesaria para prevenir deterioros y empeoramiento de la situación.

Facilitar que la persona afectada mantenga y mejore en su desarrollo personal: inclusión social, participación familiar, vida comunitaria, etc.

Asesorar y proporcionar un soporte a la familia con la que convive la persona afectada.

Desarrollar acciones que faciliten a la familia un ambiente lo más estable y satisfactorio posible ajustado a la realidad del momento.

### 3. PROGRAMAS Y SERVICIOS

#### A. Gestión de los procesos de preingreso e Ingreso.

En estos procesos se deriva a través de vía pública o privada a las futuras las personas usuarias y familia interesados en la asistencia al centro. A través de la dirección del centro se informa mediante entrevista previamente concertada, de las características del centro, programas, funcionamiento, documentación, etc.

#### B. Atención Directa

A la incorporación de las personas usuarias al centro se establece un Programa de Atención y Apoyo Personal- PAAP- en el que se determina la provisión de apoyos, horarios, recursos... en base a la personalización y siguiendo el modelo de planificación centrado en la persona- PCP.

La descripción de servicios y programas se detallan:

- ∂ Programa de Cuidados Personales: cuidados básicos, control y protección de la salud.
- ∂ Programa de Terapias Especializadas: neuropsicología, psicología, terapia ocupacional, logopedia, fisioterapia.
- ∂ Programa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Informática y audiovisuales.
- ∂ Programa de Educaterapia: talleres artísticos.

 <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h2>CARTA DE SERVICIOS</h2> <p>2024 / 2027</p>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

- ∂ Programa de orientación y apoyo social: trabajo social.
- ∂ Programa de actividades sociocomunitarias y culturales.
- ∂ Programa de Atención a la Familia.

### C. Servicios de Manutención

- ∂ Servicio de Limpieza
- ∂ Servicio de Comedor. será realizado a través de una empresa de catering y el coste será aportado por los las personas usuarias que quieran hacer uso con carácter permanente.
- ∂ Servicio de Mantenimiento; realizado con empresas externas de fontanería, electricidad y mantenimiento de ascensores, aires, etc.

## 4. COMPROMISOS E INDICADORES

Nuestro compromiso es ofrecer atención de calidad, personalizada, segura y participativa, garantizando la participación activa de las familias y la continuidad en la atención de las personas usuarias.

Área de Servicio	Compromiso	Indicadores Actuales
<b>Atención personalizada</b>	Garantizar planes individualizados adaptados a cada persona, con participación en su elaboración y seguimiento.	100% de usuarios con plan individual actualizado al menos una vez al año.- Encuestas anuales de satisfacción a usuarios y familias.
<b>Apoyo en actividades de la vida diaria</b>	Facilitar asistencia y supervisión en higiene, alimentación, movilidad	≥95% de usuarios reciben apoyo según plan.-
<b>Estimulación cognitiva, social y ocupacional</b>	Ofrecer actividades recreativas que fomenten autonomía, socialización y desarrollo de habilidades, invitando a la participación de familiares y/o otras personas	- ≥50% de actividades mensuales realizadas según plan.-
<b>Atención sanitaria y rehabilitación</b>	Garantizar seguimiento de salud, medicación y terapias, comunicando a la familia cambios relevantes.	- 100% de sesiones de rehabilitación cumplidas.- Controles de salud actualizados al 100%.-
<b>Seguridad y bienestar</b>	Mantener un entorno seguro y accesible, incorporando protocolos para ello	Número de incidentes (ocurridos en centro. Caídas, etc.) ≤ 2 al mes.- Comunicación a familias ante

 Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez	<b>CARTA DE SERVICIOS</b>  2024 / 2027	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

Área de Servicio	Compromiso	Indicadores Actuales
		incidentes relevantes.
<b>Información y transparencia</b>	Facilitar información clara sobre servicios, actividades, horarios y derechos, garantizando canales abiertos de comunicación con familias.	100% de usuarios y familias reciben carta de servicios actualizada.- Reuniones anuales con familias para feedback y coordinación.
<b>Formación y estabilidad del personal</b>	Contar con un equipo formado y estable, generando confianza y relación positiva con usuarios y familias.	≥90% de profesionales con formación específica en discapacidad.- Rotación de personal <10% anual.- Valoración familiar ≥85% en encuestas sobre profesionalidad y trato.
<b>Evaluación y mejora continua</b>	Revisar periódicamente los servicios y procesos, incorporando la opinión de usuarios y familias para mejorar la calidad.	Evaluación interna bianual con plan de mejora.- ≥95% de incidencias analizadas y resueltas.- Incorporación de sugerencias de familias en el plan de mejora.

## 5. GESTIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS


El Servicio de Atención Diurna Carmen Rodríguez cuenta con un Equipo Humano de trabajo integrado por un conjunto de profesionales que liderado por la dirección del centro llevará a cabo la gestión de esta carta de servicios.

Revisión bianual de la carta de servicios cambiando e introduciendo las modificaciones realizadas.

## 6. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

### Normativa Básica Estatal

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. *(Sustituye y actualiza en gran parte los criterios anteriores como el RD 175/2011, hoy superado en varios aspectos.)*

 <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h1>CARTA DE SERVICIOS</h1> <h2>2024 / 2027</h2>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

- **Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre**, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, modificado por: **Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre** y posteriormente por normativa posterior del baremo (actualmente sustituido en valoración de discapacidad).
- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y
- **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**,

#### Normativa Autonómica de la Comunidad de Madrid


- **Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.**
- **Ley 11/2002, de 18 de diciembre**, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios.
- **Decreto 342/1999, de 23 de diciembre**, por el que se regula el régimen jurídico del servicio público de atención a personas con discapacidad.
- **Decreto 86/2010, de 25 de junio**, por el que se establecen los principios generales y directrices de coordinación para la autorización y acreditación de servicios sociales.
- **Orden 2680/2014, de 7 de noviembre**, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan aspectos de los centros de atención a personas con discapacidad.
- **Orden 2386/2008, de 17 de diciembre**, sobre procedimientos para el reconocimiento de la dependencia y el Programa Individual de Atención, en lo que no haya sido derogado por normativa posterior.

#### Normativa sobre Autorización, inspección y registro de Entidades

- **Decreto 91/1990, de 26 de octubre**, sobre régimen de autorización de servicios y centros de acción social.
- **Decreto 6/1990, de 26 de enero**, sobre registro de entidades de acción social.
- **Ley 8/1990, de 10 de octubre**, reguladora de las actuaciones inspectoras y de control de la Comunidad de Madrid.

*(Aplicable cuando el centro esté concertado o financiado públicamente)*

- **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, que sustituye al **RDL 2/2000** y al texto refundido posterior, por lo que el art.103 citado en la relación original ya no es de aplicación.


 <p>Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez</p>	<h2>CARTA DE SERVICIOS</h2> <p>2024 / 2027</p>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

## 7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS

### A. Derechos

Las personas usuarias del Centro tienen derecho a:

- ∂ Ser respetado en su intimidad y en sus diferencias como ser humano, con la plenitud de sus derechos como tal.
- ∂ Que se le faciliten los servicios enumerados en los objetivos expuestos en el título segundo, y se aplique su programa individual.
- ∂ Prestarle las atenciones necesarias dentro de las instalaciones del Servicio de Atención Diurna para que no corra ningún daño su integridad física.
- ∂ Utilizar las instalaciones y material del Centro, que habrá de adaptarse, tanto como sea posible, a sus condiciones personales con las máximas garantías de seguridad.
- ∂ Recibir información sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento del Centro.
- ∂ Participar en la programación de sus actividades siempre que estas no perjudiquen a las personas usuarias, a terceros o entorpezca e impida el funcionamiento de uno o varios servicios.
- ∂ A acceder a los servicios sin discriminación de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal y/o social.
- ∂ A acceder, permanecer y cesar en la utilización del Centro por voluntad propia.
- ∂ A un programa de atención individual definido.
- ∂ A la máxima intimidad personal y a la protección de la propia imagen. Al secreto profesional de su historia sanitaria y social y a la protección de sus datos personales.
- ∂ A presentar reclamaciones y sugerencias.
- ∂ A la información contenida en su expediente personal, a conocer el precio de los servicios que recibe y a solicitar toda aquella que requiera como Las personas usuarias.
- ∂ A mantener relaciones interpersonales.


 Centro de Atención Diurna Carmen Rodríguez	<h2 style="margin: 0;">CARTA DE SERVICIOS</h2> <h3 style="margin: 0;">2024 / 2027</h3>	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

- ∂ A la asignación de un profesional de referencia que asegure la coherencia y globalidad del proceso de atención. Dicho profesional de referencia será asignado por la Dirección. (Máximo de 13 personas usuarias por referente)
- ∂ A la continuidad en la prestación de los servicios en los términos establecidos y convenidos, siempre que se mantengan las condiciones que originaron su concesión.
- ∂ A estar informados de todos los derechos anteriormente mencionados.

### **B. Deberes**

Las personas usuarias y personas responsables de apoyos legales tienen las siguientes obligaciones:

- ∂ Respetar la dignidad y las funciones que realiza el personal de atención directa y de apoyo al Centro.
- ∂ Respetar las normas establecidas por el Centro en cuanto a horarios, comportamiento, así como aquellas normas elementales de convivencia.
- ∂ Asistir a las actividades establecidas de forma puntual y con la asiduidad que le permitan las circunstancias particulares de su discapacidad.
- ∂ Participar en el programa establecido por el Equipo Técnico, siguiendo las pautas que se puedan establecer dentro y fuera del Centro.
- ∂ Asistir a las entrevistas periódicas de atención.
- ∂ Conocer y cumplir las normas de funcionamiento y disciplina establecidas.
- ∂ Participar en las revisiones periódicas que determine el Equipo Técnico del Centro o Equipo de la Administración competente, a fin de garantizar en todo momento que la actividad se adecua a sus necesidades y apoyos.
- ∂ A facilitar toda la información necesaria, a través de sus familiares, para valorar sus circunstancias y responsabilizarse de la veracidad de dicha información, así como a informar de los cambios que se produzcan respecto de su situación, sin perjuicio de las obligaciones del Centro en esa materia.
- ∂ Asistir en el horario establecido por el Centro presentando las justificaciones médicas o similares por escrito cuando no acuda al Centro (excepto periodo vacacional de verano). La no presentación de justificaciones conlleva la comunicación de estas como faltas sin justificar cuando así lo requiera la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

	<b>CARTA DE SERVICIOS</b>  2024 / 2027	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

## 8. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Todo el componente humano implicado en el Servicio de Atención Diurna Carmen Rodríguez pueden participar en la mejora del servicio y calidad de este a través de distintos cauces:

- ∂ Reuniones de Equipo
- ∂ Entrevistas y reuniones con familiares.
- ∂ Evaluación Anual del centro mediante cuestionarios de calidad y satisfacción dirigidas a familiares, las personas usuarias y profesionales.
- ∂ Reuniones con órgano directivo de la entidad.

## 9. SISTEMAS DE PRESENTACIÓN DE RECONOCIMIENTOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todos los clientes del Servicio de Atención Diurna, tanto las personas usuarias como familiares, pueden ejercer su derecho a presentar reconocimientos, quejas y sugerencias a través de varias vías establecidas y recogidas en el protocolo de comunicación así como en la propia página web de APANEFA.

Solicitando a la dirección del centro, cumplimentando y firmando la documentación u hoja de reclamaciones puesta a disposición de todos por el centro.

Desde la dirección del Centro se dará respuesta y/o indicará las actuaciones llevadas a cabo por escrito, a través de e-mail o correo ordinario, al demandante en un plazo máximo de 15 días.

## 10. MEDIDAS DE SUBSANACION Y COMPENSACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Aquellas personas que consideren se han incumplido alguno de los compromisos que figuran en la carta y/o puntos considerados en el RRIL del centro pueden comunicarlo siguiendo la vía de reclamaciones y sugerencias descritas en el punto 9 de esta carta de servicios recibiendo contestación escrita vía e-mail o carta en los plazos marcados.

	<b>CARTA DE SERVICIOS</b>  2024 / 2027	Código	P-09
		Revisión	03
		Fecha Rev.	16/02/2024 19/05/2025 01/01/2026

## 11. UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La unidad responsable de esta Carta de Servicios es el equipo gestor de APANEFA integrado por: Directora del Servicio de Atención Diurna Carmen Rodríguez- Gerente de la Entidad y Junta Directiva de la Entidad.

El equipo gestor junto con todas las personas que integran la atención directa a los las personas usuarias del centro y familiares serán los responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos de calidad presentados en esta carta así como de las actuaciones de mejora para el centro.

## 12. DATOS DE INTERÉS SOBRE EL CENTRO

UBICACION	C/ Cromo, 5. 28045- Madrid
DISTRITO	Arganzuela
PAGINA WEB	<a href="http://www.apanefa.org">www.apanefa.org</a>
E-MAIL	<a href="mailto:elenagalian@apanefa.org">elenagalian@apanefa.org</a> <a href="mailto:apanefa@apanefa.org">apanefa@apanefa.org</a>
TELEFONO	91.7512013
ACCESO - COMUNICACION	METRO Línea 3- Legazpi Línea 6- Arganzuela Planetario BUS Líneas: 148-62 (Pº Molino-Embajadores) 8-19-45-86-85-59 (Legazpi)
HORARIO	De Lunes a Viernes De 10:00-17:30
DIRECCION CENTRO	Elena Galián Paramio